

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

13204 *CORPORACIÓN EMPRESARIAL BARCELONESA,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIMALLA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley") se hace público que el 14 de abril de 2011, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Corporación Empresarial Barcelonesa, sociedad limitada, y de Rimalla, sociedad limitada, reunidas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de Rimalla, sociedad limitada, por Corporación Empresarial Barcelonesa, sociedad limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 14 de abril de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Empresarial Barcelonesa, sociedad limitada, y el Secretario del Consejo de Administración de Rimalla, sociedad limitada.

ID: A110031606-1